

¿PUEDEN LAS MIPYME MEJORAR SU FLUJO DE CAJA?

MBA Gilberto Alcócer López
Octubre 2020

Instituto Nacional de Promoción de la Competencia



¿Pueden las MIPYME mejorar su Flujo de Caja?¹

MBA Gilberto Alcócer López
Director Consejo Directivo
PROCOMPETENCIA

*Las PYMES desempeñan un papel fundamental
en el crecimiento económico,
la creación de empleo, el desarrollo local y
regional y la cohesión social.*
**OCDE: Financiamiento de pymes y
emprendedores 2018**

*Una MIPYME fortalecida
puede generar al menos 1.5
empleos anualmente*
Gilberto Alcócer López

El desarrollo de la economía en un sistema de mercado se basa en la complementariedad, así cada actor económico se convierte en un eslabón de esa gran cadena que finaliza en la satisfacción del consumidor final. Esto significa que grandes empresas no pueden desconocer la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas en el fortalecimiento de la economía, y viceversa. También el Estado cumple su parte en este abanico de acciones creando políticas y normas que llevan al bien común de sus ciudadanos.

Nuestra legislación, en la Ley 645, Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y su reglamento, clasifica a este sector empresarial en tres categorías, a saber: las micro empresas son aquellas que dan empleo de 1 a 5 trabajadores, con activos totales de hasta 200 mil Córdobas y ventas totales anuales de hasta un millón de Córdobas. Las pequeñas empresas son aquellas que emplean de 6 a 30 trabajadores, sus activos totales son de hasta 1.5 millones de Córdobas y sus ventas totales anuales alcanzan hasta los 9 millones de Córdobas. Las medianas empresas emplean desde 31 a 100 trabajadores, sus activos totales van hasta los 6 millones de Córdobas y sus ventas totales anuales alcanzan los 40 millones de Córdobas.

¹ Las opiniones vertidas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de PROCOMPETENCIA.

Según Cartografía Digital y Censo de Edificaciones, elaborado por el Banco Central de Nicaragua en el 2017, encontró que 82.1% de los establecimientos empresariales son micro empresas y el 5.1% pequeñas y medianas. Sin embargo, información empírica revela que el 99.5 % de la masa empresarial nicaragüense está integrado por este importante sector económico de la MIPYME. En cualquiera de los casos, las cifras nos indican una alta relevancia de este sector.

Los empresarios de este sector se quejan permanentemente de que no tienen acceso a financiamiento para poder ser competitivos en el mercado, y que el sistema financiero nacional no crea productos financieros viables para ello, lo que los somete, generalmente a un estado de baja o nula competitividad en el mercado, situación que se acentúa con los eventos que desestabilizaron la economía en el 2018 y se profundiza con la aparición de la pandemia del COVID 19 a inicios del 2020.

Conforme expresa la Ley MIPYME en su Artículo 24: Servicios Financieros: *“El Estado a través del órgano rector de la presente Ley en coordinación con el sistema bancario nacional, promoverá de manera integral el financiamiento, diversificando, descentralizando e incrementando la cobertura de la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de las MIPYME, garantizando la democratización del crédito y así facilitar el acceso del mismo a los empresarios de MIPYME. La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, debe normar todo lo concerniente a la creación del crédito a las MIPYME.”*

En este sentido la Asamblea Nacional ha promulgado un conjunto de leyes enfocadas a facilitar el acceso a financiamiento de las MIPYME; tales como: Ley de Garantías Recíprocas, Ley de Factoraje, Ley de Factura Cambiaria, Ley de Garantías Mobiliarias, entre otras, sin embargo, el estado de acceso al financiamiento a las empresas de este sector continúa siendo sombrío, según expresan sus propietarios. Esto sugiere iniciar un proceso de revisión profundo de estas leyes para valorar si efectivamente su articulado responde a las necesidades o condiciones de las MIPYME y decidir sobre la pertinencia de llevar a cabo reformas, o proponer otras leyes con mayor grado de especificidad para las empresas de este sector.

Sabido es, que en ausencia de una ansiada democratización del crédito para facilitar el acceso del mismo a los empresarios de la MIPYME, éstos deben acudir a fuentes alternativas de financiamiento, que por sí mismas resultan excesivamente onerosas, sometiendo a las empresas a un estado de insolvencia y de capacidad limitada para su crecimiento y desarrollo competitivo, lo que atenta severamente contra la existencia de las empresas y de sus trabajadores, y por ende contra la economía nacional, ya que producto de ello, muchos trabajadores, e inclusive propietarios de empresas de la noche a la mañana se encuentran siendo parta de las estadísticas del desempleo.

Es legítimo preguntarse: ¿pueden las MIPYME mejorar su flujo de caja? Pueden surgir múltiples respuestas. Sin embargo, si la cartera de las empresas de este sector se beneficiara de una recuperación pronta, su flujo de caja tendría una mejor posición en su engranaje financiero. Muchas empresas micro, pequeñas y medianas se ven obligadas por las condiciones del mercado a otorgar crédito a sus clientes, incluyendo a empresas grandes e instituciones públicas, y aunque la condición de pago aceptada sea entre 15 y 30 días, el tiempo de espera en algunos casos pasa los 120 y hasta los 180 días, lo que somete a las empresas a un estrés financiero severo, ya que ellos deben honrar sus obligaciones, principalmente de suministro de materiales que obtienen de empresas grandes, además deben honrar cumplidamente sus obligaciones laborales, lo que lleva a los empresarios a buscar fuentes de financiamiento con costos excesivamente altos que después no pueden pagar, lo que hace crecer su grado de endeudamiento, indicador que no es del agrado del sistema financiero. Esto se vuelve para los empresarios un hoyo penumbroso que difícilmente pueden salir. Mientras tanto sus clientes disfrutan del capital de trabajo que las MIPYME le han proveído a través de sus productos y servicios.

Estamos en un momento inédito de nuestra economía, el desempleo ha crecido, empresas del sector se han visto obligadas a cerrar o suspender operaciones. El gran desafío es que debemos conservar el empleo. Para ello podemos crear nuevas oportunidades para que las MIPYME mejoren su flujo de caja, para al menos asegurar su capital de trabajo, o parte de él. Debemos buscar buenas prácticas de pago. Se debe buscar el equilibrio y justicia para el pago oportuno a este tejido empresarial, generador de empleo.

Esto puede crearse mediante una Ley con alto sentido de equidad que asegure equilibrio y justicia en el pago pronto de la cartera a las MIPYME. Ya en nuestra región latinoamericana se tiene experiencia. El primer país que reconoció las asimetrías en el pago de las obligaciones a las MIPYME fue Chile, país reconocido en América Latina por múltiples organismos internacionales como de gran avanzada en su economía. Chile, en su legislación plantea que las MIPYME deben recibir el pago de su cartera en un plazo no mayor a 30 días. Igualmente, Colombia que, aunque un poco más laxo que Chile, promulgó una Ley que beneficia el pronto pago a las empresas de este sector importante para el desarrollo social y económico.

Respondiéndonos a nuestra pregunta: ¿pueden las MIPYME mejorar su flujo de caja?, la respuesta está dada con la experiencia en estos dos países de nuestra región.

Esta opción, sumada a los resultados de una revisión de las leyes a que hicimos mención anteriormente para reformas que conduzcan a la democratización del crédito y a una alta disposición de los empresarios para mejorar y fortalecer su formalización, pondría a las MIPYME en un umbral de competitividad muy alto, mejorando el empleo y su aporte al Producto Interno Bruto de nuestro país en beneficio del bien común.